Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, ¹1 JUN 2014

VISTO la nota presentada por el Profesor de Educación Física Luis Rene MAYAL, DNI Nº 22.058.549, residente de nuestra ciudad; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Presidencia para que las alumnas de voleibol del Colegio Provincial Los Andes puedan participar del torneo "Esperanzas Argentinas" que se realizara en la ciudad de Rosario, Santa Fe, los días 08,09 y 10 de agosto del corriente año.

Que el suscripto accedió a colaborar con el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor del señor Luis Rene MAYAL, DNI Nº 22.058.549.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR <u>en carácter de contribución</u> el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor del señor Luis Rene MAYAL, DNI Nº 22.058.549, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DICHO importe deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 361/

Roberto CROCIANELLI Vicegobernadory Presidente Poder Legislativo